



**CONTRATO N° 139/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS VARIOS" – ID N° 444199.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC: 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger Zapattini**, con RUC N° 2278535-3, domiciliada en Francisco Dupuys N° 653 C/ OLeary de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 339.89363, (0981) 969.752, dirección de correo electrónico: choltzberger@gmail.com, representada para este acto por el señor CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, en su calidad de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos varios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

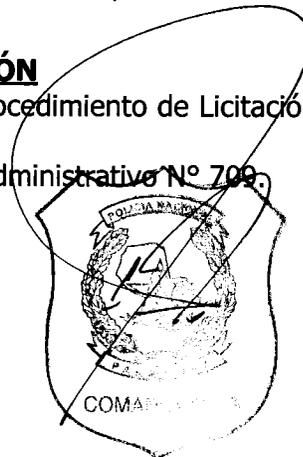
**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444199.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 700.



**CONTRATO N° 139/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS VARIOS" – ID N° 444199.**
**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Grupo 1 - LOTE N° 21 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA LEXMARK x 656 DE - ACTIVIDAD 9						
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5000000 Máximo: 10000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81141804-001	Provisión e instalación de Cilindro	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	250.000	250.000
2	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	35.000	35.000
3	81141804-001	Provisión e instalación de Placa Procesadora de Imagen	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	156.000	156.000
4	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	30.000	30.000
5	81141804-001	Provisión e instalación de revelador tonner	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	137.000	137.000
6	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	26.000	26.000
7	81141804-001	Provisión e instalación de Panel de Control	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	131.000	131.000
8	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	23.000	23.000
9	81141804-001	Provisión e instalación de cuchillo de limpieza	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	51.000	51.000
10	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	18.000	18.000
11	81141804-001	Provisión e instalación de Rodillo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	70.000	70.000
12	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	24.000	24.000
13	81141804-001	Provisión e instalación de fuente de energía eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	100.000	100.000
14	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	32.000	32.000
15	81141804-001	Provisión e instalación de Placa Principal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	185.000	185.000
16	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	27.000	27.000
17	81141804-001	Provisión e instalación de Unidad reveladora	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000	120.000
18	80111613-9999	Costo mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	35.000	35.000
<b>Total por lote:</b>						<b>1.450.000</b>

<b>Monto Total Mínimo:</b>	5.000.000
<b>Monto Total Máximo</b>	10.000.000

El monto total del contrato asciende al monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), hasta el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.



**CONTRATO N° 139/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS VARIOS" – ID N° 444199.**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:  
Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de las siguientes Actividades:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 170, de fecha 13/02/24.

**Sub Crio. MGAP. Liz Lorena Mendoza Rodríguez**

**ACTIVIDAD 09 SERVICIO DE OPERACIONES ESPECIALES Y DE CONTENCIÓN**

**Dirección:** Cnel. Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - B° Sajonia, Asunción

**Teléfono:** (021) 421.261 / 421.743 (0982) 274.327

**Correo electrónico:** tesoreria.programa7@gmail.com

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada



**CONTRATO N° 139/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS VARIOS" – ID N° 444199.**

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

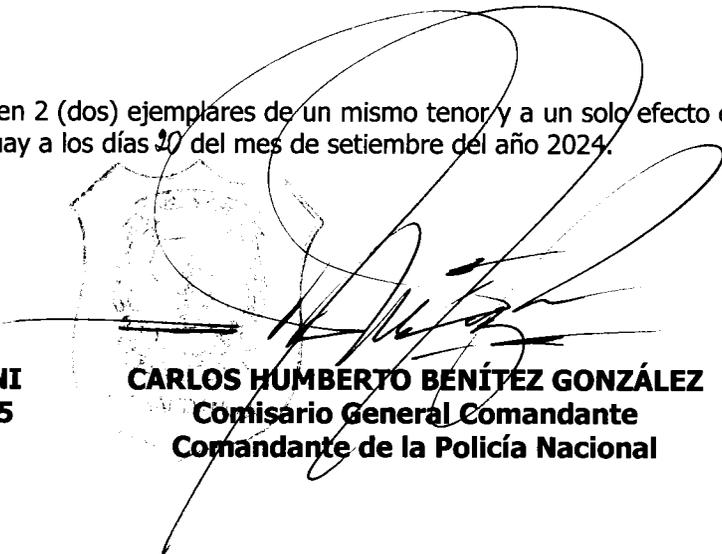
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 20 del mes de setiembre del año 2024.



**CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**  
Cédula de Identidad N° 2.278.535  
Propietario



**CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional